

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL

Radicado No. 630014003006-2018-00663-00

Armenia Quindío, doce (12) de enero de dos mil veintitrés (2023).

En atención a lo manifestado por el Apoderado Judicial de la parte demandante (Archivo 22), en el sentido de que el vehículo embargado en el asunto circula por carreteras nacionales, el despacho ordena oficiar a la SIJIN – Sección Automotores, a la Policía de Carreteras y al SETTA, solicitando la inmovilización del vehículo automotor identificado con placas **RYK37D** propiedad del demandado JOSE ALDEMAR GARCÍA GÓMEZ. Líbrense los oficios pertinentes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE;

SILVIO ALEXANDER BELALCAZAR REVELO

JUEZ

LMGR.
(ARCHIVO 11)

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL ARMENIA –
QUINDIO
LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICO
POR FIJACIÓN EN EL ESTADO

No. **002** DEL 13 DE ENERO DE 2023

BEATRIZ ANDREA VÁSQUEZ JIMÉNEZ
SECRETARIA

Firmado Por:

Silvio Alexander Belalcazar Revelo

Juez

Juzgado Municipal

Civil 006 Oral

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6fde065c578cee71efe30a2a49b6d823f3fc40de33cf9b9e6e930b7c43b2712a**

Documento generado en 12/01/2023 10:14:45 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>